



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 1 de 2

INFORME DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
(30 Junio de 2020)

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Asesora de Control Interno en la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios especialmente el 648 de 2017, realiza seguimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", por disposición específica del artículo 2.2.3.4.1.14 relacionada con la información de la defensa judicial y extrajudicial del Departamento, en virtud a que el Sistema Único de gestión e información litigiosa del estado EKOGUI, no permite poner su funcionamiento a disposición de las entidades territoriales.

1. Relación de Procesos litigiosos del Departamento del Cesar

En ejercicio del seguimiento de la Oficina de Control interno, se registra por parte de la oficina asesora Jurídica que el Departamento del Cesar, a corte 30 de junio de 2020, presenta los siguientes procesos activos:

| RESUMEN DEL ESTADO PROCESAL EN CONTRA Y A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 30/6/2020 | | | | | |
|--|----------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| ACCIÓN PROCESAL | No DE PROCESOS | CUANTIAS EN CONTRA DEL DPTO | CUANTIA CORRESPONDIENTE AL F.N.P.S.M | CUANTIAS A FAVOR DEL DPTO | PROBABILIDAD O ANALISIS DEL FALLO |
| ACCIÓN REINDIVICATORIA | 1 | | | \$ 136,250,000.00 | BAJO |
| Nulidades Simples (iniciadas por el Dpto) | 10 | | | | MEDIO |
| Nulidades Simples (en contra del Dpto) | 2 | | | | BAJO |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho. (Dpto.) | 158 | \$ 34,181,217,593.00 | | | MEDIO |
| Nulidad y Restablecimiento del Derecho (CONTRA EL F.N.P.S.M) | 203 | | \$ 5,781,256,072.00 | | ALTO |
| Contractuales (En favor del Dpto.) | 2 | | | \$ 12,000,000,000.00 | ALTO |
| Contractuales (En Contra Dpto.) | 33 | \$ 36,954,864,430.00 | | | BAJO |
| Reparación Directa (Dpto.) | 126 | \$ 143,808,551,433.00 | | | BAJO |
| Reparación Directa- (CONTRA EL F.N.P.S.M) | 18 | | \$ 12,223,675,183.00 | | MEDIO |
| Ejecutivos (Contra del F.N.P.S.M) | 2 | | \$ 57,391,179.00 | | ALTO |
| Ejecutivos en Contra del Departamento | 59 | \$ 48,669,756,823.00 | | | ALTO |
| Ejecutivos - (Del Departamento del Cesar) | 11 | | | \$ 6,179,457,198.00 | BAJO |
| * acción de grupo | 3 | | | | MEDIO |
| * acción popular | 16 | | | | MEDIO |
| Ordinarias Laborales | 68 | \$ 2,910,916,686.00 | | | MEDIO |
| Civiles- | 4 | \$ 59,000,000.00 | | | BAJO |
| Penales | 21 | | | \$ 5,752,957,621.00 | MEDIO |
| Acciones de Lesividad | 5 | | | | ALTO |
| Acción de Repetición | 5 | | | \$ 874,655,368.00 | BAJO |
| Otras Acciones | 1 | \$ 14,910,000.00 | | | BAJO |
| Total de Procesos | 748 | | | | \$ 284,661,539,399.00 |
| Total de Procesos y Pretensiones en contra del | 475 | \$ 266,599,216,965.00 | | | |
| Total de Procesos y Pretensiones F.N.P.S.M. | 223 | | \$ 18,062,322,434.00 | | |
| Total de Procesos y Pretensiones a Favor del Dpto. | 50 | | | \$ 24,943,320,187.00 | |

Fuente: Relación-Oficina Asesora Jurídica

Conforme a la relación anexa por la Oficina Asesora Jurídica a través de un archivo de control en formato Excel, se evidencia un total de setecientos cuarenta y ocho (475) procesos y pretensiones por cuantía de Doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un millones quinientos treinta y nueve mil trescientos noventa y nueve pesos (\$ 284,661.539.399)M/L.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: GC-FPEV-012
Versión: 1
Fecha: 5-04-2010
Página: 2 de 2

Se refleja los procesos en contra del Departamento correspondiente a un total de cuatrocientos setenta y cinco (475) procesos y pretensiones a favor del Departamento del Cesar, por cuantía de doscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y nueve millones doscientos dieciséis mil novecientos sesenta y cinco mil pesos (\$266.599.216.965,00)M/L.

De esta manera a favor del Departamento del Cesar, se observa un total de cincuenta (50) procesos y pretensiones a favor del Departamento del Cesar, por cuantía de veinticuatro mil novecientos cuarenta y tres millones trescientos veinte mil ciento ochenta y siete pesos (\$ 24,943,320,187.00)M/L.

2. Representación extrajudicial y judicial del Departamento del Cesar.

El Departamento del Cesar, es representado extrajudicial y judicialmente a corte junio de 2020, por siete (7) abogados externos a la entidad, los cuales han sido vinculados a través de contratos de prestación de servicios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De conformidad con los artículos 6°, numeral 2° del Decreto 4085 de 2011 y 5° del Decreto 2052 de 2014, la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es la encargada de elaborar y fijar los protocolos, lineamientos e instructivos para la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los cuales tendrán un carácter vinculante para las entidades y organismos estatales del orden nacional y las entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

A su turno, el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto Único reglamentario 1069 de 2015, el cual desarrolla el numeral 4° del artículo 6° del Decreto-Ley 4085 de 2011, establece que el Sistema de Información Litigiosa “deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos.

En conclusión el sistema de información litigiosa EKOGUI, aún no permite poner su funcionamiento a disposición de las entidades territoriales, sin embargo la oficina de Control Interno por mandato de la ley que nos regula, dispone la información relacionada con la defensa judicial y extrajudicial del Departamento del Cesar.

Se recomienda mantener actualizada la contingencia sobre los procesos en contra de entidad.

Responsable del seguimiento

BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA
Jefe Asesora de Control Interno

Nota: Informe a Corte 30 de junio de 2020.